

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Adjunto respuesta a la pregunta formulada por la diputada del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS, doña ÁNGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL, sobre:

¿Tiene el gobierno conocimiento de la utilización de un vehículo de bomberos dependiente del SEPA para el llenado de una piscina en una residencia particular en el concejo de Gijón el pasado 13 de agosto? ¿Teniendo en cuenta que se ha producido una denuncia de un vecino sobre este particular ante la Policía Local de Gijón, ha recabado copia del posible atestado realizado al respecto? ¿Tiene el gobierno conocimiento de que en esos días vehículos adscritos al SEPA desarrollasen alguna actividad en el concejo de Gijón? ¿Si tal desplazamiento se hubiera producido, cuál es la razón del mismo habida cuenta de que el concejo de Gijón dispone de su propio servicio de extinción de incendios? ¿Ha verificado que se hayan o no producido esos desplazamientos mediante la comprobación de los dispositivos de localización instalados en los vehículos del SEPA? ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar en el caso de que se constaten los hechos denunciados? (11/189/2111/25000)

Oviedo, 7 de octubre de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA



Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Rita Camblor Rodríguez

Consejera

Pregunta escrita del Grupo IU, sobre si:

¿Tiene el gobierno conocimiento de la utilización de un vehículo de bomberos dependiente del SEPA para el llenado de una piscina en una residencia particular en el concejo de Gijón el pasado 13 de agosto? ¿Teniendo en cuenta que se ha producido una denuncia de un vecino sobre este particular ante la Policía Local de Gijón, ha recabado copia del posible atestado realizado al respecto? ¿Tiene el gobierno conocimiento de que en esos días vehículos adscritos al SEPA desarrollasen alguna actividad en el concejo de Gijón? ¿Si tal desplazamiento se hubiera producido, cuál es la razón del mismo habida cuenta de que el concejo de Gijón dispone de su propio servicio de extinción de incendios? ¿Ha verificado que se hayan o no producido esos desplazamientos mediante la comprobación de los dispositivos de localización instalados en los vehículos del SEPA? ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar en el caso de que se constaten los hechos denunciados?

11/0189/2111/25000

**Se adjunta información**

Oviedo, 5 de octubre 2022.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



Fdo. Rita Camblor Rodríguez.



**Pregunta con respuesta escrita del Diputado del Grupo Parlamentario IU doña Ángela Rosa Vallina de La Noval al Consejo de Gobierno sobre si:**

- ¿Tiene el gobierno conocimiento de la utilización de un vehículo de bomberos dependiente del SEPA para el llenado de una piscina en una residencia particular en el concejo de Gijón el pasado 13 de agosto?
- ¿Teniendo en cuenta que se ha producido una denuncia de un vecino sobre este particular ante la Policía Local de Gijón, ha recabado copia del posible atestado realizado al respecto?
- ¿Tiene el gobierno conocimiento de que en esos días vehículos adscritos al SEPA desarrollasen alguna actividad en el concejo de Gijón? ¿Si tal desplazamiento se hubiera producido, cuál es la razón del mismo habida cuenta de que el concejo de Gijón dispone de su propio servicio de extinción de incendios?
- ¿Ha verificado que se hayan o no producido esos desplazamientos mediante comprobación de los dispositivos de localización instalados en los vehículos del SEPA?
- ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar en el caso de que se constaten los hechos denunciados? (11/0189/1823/2111/25000)

**¿Tiene el gobierno conocimiento de la utilización de un vehículo de bomberos dependiente del SEPA para el llenado de una piscina en una residencia particular en el concejo de Gijón el pasado 13 de agosto?**

*Con fecha 13 de agosto de 2022, a través de la red social Twitter, se tiene conocimiento de la presunta utilización de un camión de Bomberos de Asturias el día 12 de agosto de 2022, a las 20:30 horas, para el abastecimiento de una piscina privada. La noticia se acompaña de un documento fotográfico en el que se puede reconocer un vehículo nodriza de nueva adquisición, con matrícula 0372-LVT, que actualmente se encuentra asignado al parque de bomberos de La Morgal.*

**¿Teniendo en cuenta que se ha producido una denuncia de un vecino sobre este particular ante la Policía Local de Gijón, ha recabado copia del posible atestado realizado al respecto?**

*Una vez conocidos los hechos y, siguiendo el procedimiento habitual, por parte del Jefe del Área de Bomberos se requiere al trabajador del Área de Bomberos del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias responsable de los hechos para que aporte testimonio sobre lo acontecido, lo que hace mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2022.*

**¿Tiene el gobierno conocimiento de que en esos días vehículos adscritos al SEPA desarrollasen alguna actividad en el concejo de Gijón? ¿Si tal desplazamiento**



SERVICIO DE  
EMERGENCIAS  
DEL PRINCIPADO  
DE ASTURIAS

**se hubiera producido, cuál es la razón del mismo habida cuenta de que el concejo de Gijón dispone de su propio servicio de extinción de incendios?**

*El sábado, día 13 de agosto de 2022, a las 11:25, el Gerente del SEPA informa a la Consejera de Presidencia de los presuntos hechos ocurridos, reenviándole el tweet donde aparece la noticia.*

*La Jefatura del Área de Bomberos Tras conocer los hechos y pedir el correspondiente informe, confirma que el desplazamiento se ha producido, y al no existir razón que justifique dicho desplazamiento, la Jefatura del Área propone la incoación de un expediente disciplinario, el cual ya está iniciado.*

*Según traslada la Jefatura del Área de Bomberos, en esas fechas, el personal del parque de bomberos de La Morgal, estaba autorizado a salir a rodar el vehículo autobomba nodriza fuera de las instalaciones con el objeto de la puesta en funcionamiento del vehículo de nueva adquisición y sin que ello perjudicara las necesidades organizativas o funcionales del servicio.*

**¿Ha verificado que se hayan o no producido esos desplazamientos mediante comprobación de los dispositivos de localización instalados en los vehículos del SEPA?**

*El Área de Bomberos ha comprobado que se ha realizado ese desplazamiento, pero no a través de los dispositivos de localización, pues al ser un vehículo de reciente adquisición aún no lo tiene instalado.*

**¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar en el caso de que se constaten los hechos denunciados?**

*A la vista de la documentación que obra en el expediente informativo, el Jefe del Área de Bomberos del organismo autónomo remite a la Gerencia informe-propuesta de incoación de expediente disciplinario, al considerar que los hechos son susceptibles de ser constitutivos de falta disciplinaria, encontrándose en fase de inicio el referido procedimiento disciplinario.*

La Morgal, a fecha de la firma digital  
EL GERENTE

**RODRIGUEZ  
MENENDEZ  
OSCAR -  
52590628R**

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ MENENDEZ OSCAR -  
52590628R  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-52590628R,  
givenName=OSCAR, sn=RODRIGUEZ  
MENENDEZ, cn=RODRIGUEZ  
MENENDEZ OSCAR - 52590628R  
Fecha: 2022.08.23 11:41:59 +02'00'

Fdo. Óscar Rodríguez Menéndez